

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 136-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando N°500-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°182-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N°193-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 075-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N°339-2017-OGA/MVES de la Oficina General de Administración; documentos que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Acuerdo de Concejo Nº061-2016-MVES de fecha 20 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2017 de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre de 2016, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº010-2017/MVES del 10 de Febrero de 2017, se autoriza Señor Alcalde la celebración y suscripción del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", para la ejecución del proyecto de inversión pública: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº011-2017/MVES del 10 de Febrero de 2017, se autoriza al Señor Alcalde la celebración y suscripción del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", para la ejecución del proyecto de inversión pública: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MATEO PUMACAHUA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y AV. PACHACUTEC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA;



RESOLUCION DE ALCALDIA No 11 36 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 75 ABR 2017

Que, según Acuerdo de Concejo Nº012-2017/MVES del 10 de Febrero de 2017, se autoriza al Señor Alcalde la celebración y suscripción del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", para la ejecución del proyecto de inversión pública: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA:

Que, mediante Memorando Nº 339-2016-OGA/MVES la Oficina General de Administración de deformunica la verificación en el SIAF- Operaciones en Línea – Modulo Administrativo, de las transferencias financieras recibidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el importe de S/. 27'074,027.50 (Veintisiete Millones Setenta y Cuatro Mil Veintisiete con 50/100 Soles). Estos recursos están destinados para la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ejercicio fiscal 2017:

COD.	NOMBRE DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO
SNIP		MML.
378617	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA.	11'812,745.62
378527	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MATEO PUMACAHUA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y AV. PACHACUTEC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA.	3'281,621.36
379563	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA.	11'979,660.52
	TOTALES	27'074,027.50

Que, con Memorando Nº193-2017-OPP-MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, se procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional, durante el mes de Abril del año 2017 por incorporación de Recursos Transferidos; así mismo sustenta del porqué debe incorporarse el importe total de S/. 27'074,027.50 (Veintisiete Millones Setenta y Cuatro Mil Veintisiete con 50/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: literal a) Las

ON PRESCO



RESOLUCION DE ALCALDIA No.0136 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 ABR 2017

Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, asimismo el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: La Incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los Ingresos, superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financiaras de los ingresos que efectúe el pliego, muestre un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados. (...)";

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N°500-2017-GM/MVES; contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°182-2017-OAJ/MVES, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 50/100 SOLES (S/. 27'074,027.50) en la Fuente de Financiamiento 4 - Donaciones y Transferencias, Rubro – 13 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso C - Transferencia de Gobiernos Locales, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS

Año: 2017 Mes: ABRIL

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Rubro Gen Esp det	Créditos
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27,074,027.50
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27,074,027.50
1.4.2.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES	27,074,027.50
TOTAL	27,074,027.50



RESOLUCION DE ALCALDIA No.0136 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 ABR 2017

GASTOS

Fuente Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Tipo de Recurso: C TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS LOCALES

1	Rubro Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen Esp det	Créditos
16/12		
	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27,074,027.50
	0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	27,074,027.50
	2.339678 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MATEO PUMACAHUA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y AV. PACHACUTEC, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA – LIMA.	3,281, 621.36
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	3,281, 621.36
C VIII	15 TRANSPORTE ·	3,281,621.36
Soc word	036 TRANSPORTE URBANO	3,281, 621.36
Jan Sola !	0074 VIAS URBANAS	3,281, 621.36
MUNICIPAL	0105 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	3,281, 621.36
4	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,281, 621.36
ERMIENTO	2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3,281, 621.36
THE MIENTO LO		
V°B°	2.339776 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV. MATEO PUMACAHUA HASTA AV. EL SOL. AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA LIMA.	11,812, 745.62
,	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	11,812, 745.62
TO AD DA	15 TRANSPORTE	11,812,745.62
Support	036 TRANSPORTE URBANO	11,812, 745.62
13 CARRY	0074 VIAS URBANAS	11,812, 745.62
<u> </u>	0101 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	11,812, 745.62
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,812, 745.62
7	2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,812, 745.62
- 10 J	2.340783 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA	11,979, 660.52
	LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA LIMA. 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	11,979, 660.52
OF RESUR	15 TRANSPORTE	11,979, 660.52
W S		



RESOLUCION DE ALCALDIA No.0136-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 ABR 2017

OE VILLE	036 TRANSPORTE URBANO	11,979. 660.52
<i>ि यो</i> द्भः	0074 VIAS URBANAS	11,979, 660.52
GERENCIA -	0104 "MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES"	11,979, 660.52
MONION	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,979, 660.52
	2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,979,660.52
	TOTAL	27,074,027.50

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se equieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (5) días siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOR LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA

Municipalistad Distrital De VIIIa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA